



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Empresa de Energía Río Negro S.A (EdeRSA), se realicen las gestiones necesarias para que haya una disminución del cincuenta por ciento (50%) en la tarifa eléctrica para los usuarios afectados por las cenizas provenientes del Volcán Puyehue (Chile) en: Ingeniero Jacobacci, Maquinchao, Comallo, Ñorquinco, Río Chico, San Carlos de Bariloche, Villa Llanquín, Valcheta, Treneta, Yaminué, Ramos Mexía, Los Menucos, Prahuaníyeu, Mengué, Colan Conhue, Ojo de Agua, Clemente Onelli, Pilcaníyeu y Mamuel Choique, localidades y parajes de la Línea Sur Rionegrina.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 113/2011